visto e oydo lo que sobre dicho es e que el dicho mayordomo los pedia [illegible] e que
ordenaron e mandaron al dicho alfonso sanchez mayordomo del dicho año pa-
sado que de los mrs que deve e a de dar al dicho concejo del alcance que le fue fe-
cho de e pague al dicho mayordomo los dichos dozientos mrs de las
dichas dos bacas e lo que le pareciere por pagar de la dicha su soldada del
dicho su año e mandaron que le fuesen recebidos en cuenta al dicho mayordo-
mo

Concejo

Sabado veynte e siete dias de julho del dicho año este dia fueron junta-
dos a concejo en la camara de la corte de la dicha abdat segund que es acostum-
brado juan sanchez de ayala e pedro gomez de davalos e sancho gonçalez de harro
nis e gonçalo [illegible] de abilla e alfonso [illegible] de [illegible] e ruy garcia sauri e
antonio [illegible] e gonçalo garcia de notal e ferrand [illegible] de la cerda e juan [illegible] de
torres e pedro [illegible] de ahuera que son de los dies e seys omes buenos regido-
res que an de ver e de ordenar los fechos e fasienda del concejo de la dicha
abdat seyendo y lope ochoa de torrano e bernardo pedrina [illegible] e juan dorte-
ga de abilla alguasil e pedro [illegible] e berengel pujalte e [illegible] de
[illegible] e bartolome [illegible] e [illegible] abella e [illegible] de [illegible] e [illegible]
[illegible] e beltran de buadilla e [illegible] e [illegible] de [illegible]
[illegible] e [illegible] jurados de la dicha abdat

E los dichos señores concejo regidores e cavalleros e escuderos oficiales e omes
buenos prometieron que [illegible] costas que los [illegible] e alguasil e [illegible]
[illegible] sobre [illegible] de defender la jurisdicion de la abdat contra
el obispo de [illegible] pagar de los bienes e propios del dicho concejo e de los
guardar de daño e sacar a paz e a salvo sobre la dicha [illegible] ante
de daño recebido e de [illegible] obligaron de los bienes e propios
del dicho concejo muebles e rayses [illegible] e [illegible] lugar
[illegible] de ahuera uno de los dichos regidores dixo que no [illegible]
[illegible] juan alfonso tallante e juan [illegible] de [illegible]
[illegible] de la dicha abdat

Otrosi ordenaron e mandaron que mañana domingo el mayordomo estando pre-
sentes pedro gomez de davalos e juan sanchez de torres e otros que les quiere de los regi-
dores que a ello quisieren estar que faga correr en la plaça de santa catalina [illegible]